ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Doray González
Secretaria General
Gobernación del Dpto. Central

RESOLUCIÓN GDC Nº 6342/2023 – (Pág 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONTABLE" – ID N° 430.769.----------

Areguá, 26 de junio de 2023

VISTO: El **Memorándum D.C. N° 164/2023** de fecha 26/06/2023 de la Dirección de Contrataciones, suscrito por su titular, Abog. Martín Ruiz Cáceres, en la cual se elevan a consideración, los antecedentes que guardan relación con el proceso de **EVALUACION DE OFERTAS** en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONTABLE" – ID N° 430.769.**----------

CONSIDERANDO: Que, el **Art. 16** de la **Ley 426/94** "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEPARTAMENTAL" establece que *"El Gobierno Departamental tiene por objeto: d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental 1) cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes"*; y, en el **Art. 17** del mismo cuerpo legal que dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes: d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; v) nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan."*.----------

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece). ----------

Que, el **Comité de Evaluación** designado por **Resolución GDC N° 5430/2022** de fecha 04 de noviembre 2022 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN GDC N° 4785/2022 DE FECHA 14/06/22, Y SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LLAMADOS A SER EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE SERÁN CONVOCADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL", en fecha 23/06/2023 se ha abocado al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central, y emitió el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, en el cual se expresa cuanto sigue: "*... **EVALUACIÓN:** La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "PRESUPUESTO FIJO" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo N° 105 del Decreto 2992/19 ... Las ofertas que no superen un puntaje de 80 puntos serán descalificadas. Se adjudicará al oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto. Teniendo en cuenta lo indicado en el párrafo anterior, el presupuesto fijo será de Guaraníes Ciento noventa y seis millones (Gs. 196.000.000). ... **CONCLUSION: Luego de realizar la Evaluación tal y como se establece en el PBC, la oferta presentada por CIA-CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS un puntaje 96/100 cumpliendo con el criterio establecido. RECOMENDACIÓN** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente llamado a la firma Oferente: **CIA-CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS, con RUC N° 80069008-7**, por un monto total de **Gs. 196.000.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones) IVA incluido.** ...*".----------

Que, las recomendaciones elevadas por el **Comité de Evaluación** se adecuan a los procedimientos establecidos y previstos en la **Ley 2051/2003** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2023 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONTABLE" – ID N° 430.769** conforme a lo establecido en el Art. 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 a la firma oferente según el siguiente detalle:

- **CIA-CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS** con **RUC N° 80069008-7** por un monto total a contratar de ***Gs. 196.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y seis millones) IVA incluido.*** ----------

Dra. Doray González
Secretaria General
Gobernación del Dpto. Central

Pedro Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Darsy González
Secretaria General

RESOLUCIÓN GDC Nº 6342/2023 – (Pág 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL CONTABLE" – ID Nº 430.769.----------

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones** de la Gobernación del Departamento Central a realizar la gestión de suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR a la **Dirección General de Administración y Finanzas** a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria sujeta a las transferencias efectivas a ser realizadas por el Ministerio de Hacienda. ----------

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Dra. Darsy González
Secretaria General

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central